



ACUERDO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

RECURSO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: TEEA-REN-013/2024.

PROMOVENTE: Rodrigo Fernando Sánchez Romo, en su calidad de representante propietario del PRD ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, veinte de junio del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0298/2024** de diecinueve de junio², mediante el cual la Oficial de partes de este Tribunal recibió oficio identificado con el número **IEE/SE/2299/2024**, signado por el Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por el cual en alcance al oficio **IEE/SE/2273/2024** remite escrito original consistente en el Recurso de Nulidad identificado con la clave **IEE/RN/012/2024** presentado por el C. Rodrigo Fernando Sánchez Romo, en su calidad de representante propietario del PRD, ante el Consejo General del IEE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-REN-013/2024

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio referido en el inciso a).

Glósese al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA